PROCESO: **Declarativo - Reivindicatorio**
RADICADO: **680014003027-2022-00281-00**

Ingresan las diligencias al despacho del Señor Juez provenientes del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

De otro lado, como quiera que mediante auto de fecha 21 de febrero de 2023 se comisionó a los Inspectores Urbanos del municipio de Bucaramanga para llevar a cabo la diligencia de lanzamiento respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-94757 y a la fecha no se ha obtenido respuesta sobre la misma, se procederá a REQUERIR al comisionado para que se sirva informar a esta agencia judicial el trámite realizado relativo al Despacho Comisorio no. 005 fechado 21 de febrero de 2023.

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 988, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario